

TABLA DE REQUISITOS PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN INICIADO EN EL 2006.

CECYT I aProf. De Carrera Asociado B	
Para ser Profesor de Carrera Asociado B se requiere tener Nombramiento en Definitividad con un mínimo de 20 horas CECYT I	
3 años de haberse titulado de la Licenciatura o Especialidad (10 meses) o Ser Candidato a grado de Maestro	Comprobar la escolaridad con: Título Profesional registrado ante la Dirección General de Profesiones de la SEP y Cedula Profesional expedida por la Dirección General mencionada
	Apuntes: Presentarlos en copia los cuales deben estar mecanografiados o en forma similar, deben cubrir el curso o asignatura completa, la fecha de elaboración debe de estar comprendida en el periodo a evaluar, constancia de la academia correspondiente avalada por el Director de Plantel indicando fecha de elaboración, periodo y asignatura en la que se utilizan.
	Material didáctico: anexar fotocopia o fotografías del material elaborado, ficha técnica donde deberá mencionar la finalidad en su aplicación, es decir los aspectos a reforzar como pueden ser comprensión, habilidad, destreza y eficiencia en el proceso de enseñanza o de aprendizaje. Se acompañará de la constancia expedida por el Coordinador académico, avalada por la Dirección de Plantel que deberá contener el tipo de material didáctico, la fecha de elaboración, el periodo y la asignatura en la cual se utiliza.
	Prácticas de laboratorio: Presentar copia de las prácticas y constancia expedida por la academia correspondiente avalada por el Director de Plantel, indicando el periodo de elaboración de la practica y la asignatura a la cual aplica.
	Asistencia técnica o asesoría a terceros a través de planteles: Servicios prestados mediante convenios de vinculación con duración no menor a tres meses. Oficio de designación indicando periodos o actividades a realizar además constancia de cumplimiento emitida por gerentes, presidente municipal, directores de organismos o comunidades.
	Cursos: Complementan, actualizan y refuerzan los conocimientos de su disciplina o especialidad, que contribuyen a elevar la calidad de la educación y permiten revalorar la función del profesor. Presentar constancia, diploma o reconocimiento expedidos por la institución que impartió el curso, indicando el número de horas y periodo de realización. Se deberá de acreditar mínimo dos cursos de 30 horas cada uno.
	Experiencia profesional: Actividades desarrolladas en el desempeño de su profesión distintas a las actividades docentes frente a grupo. 6 años a partir de haber concluido el plan de estudios correspondiente. Presentar constancia expedida por la empresa, emitida en papel membretado, con razón social de la empresa, RFC, nombre, firma, y sello del funcionario o ejecutivo autorizado para su firma, que avale haber desempeñado o estar desarrollando funciones inherentes a su perfil profesional deberá adjuntar la copia certificada de su

La vigencia de estas normas será a partir de la segunda etapa de la Homologación iniciada en el 2006, su vigencia expira hasta la asignación de las plazas autorizadas en el 2006 o hasta el 2010

TABLA DE REQUISITOS PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN INICIADO EN EL 2006.

	certificado de materias y carta de pasante.
	Docencia: 2 años impartiendo cátedra en el nivel medio superior o superior. Constancia del Director de la Institución educativa donde se desglose por semestre las materias.

El Personal Docente para acceder a esta Categoría Homologada deberá presentar documentos que acrediten las actividades de acuerdo a: **a)** Apuntes o Material Didáctico o Prácticas de laboratorio o Asistencia técnica o asesoría a terceros a través de planteles además de Cursos, o bien **b)** Experiencia profesional y años de experiencia en la Docencia y Cursos

CECYT II a Prof. De Carrera Asociado C	
Para ser Profesor de Carrera Asociado C se requiere tener Nombramiento en Definitividad con un mínimo de 20 horas CECYT II	
6 años de haberse titulado de la Licenciatura o 2 años de haber cursado Especialidad (10 meses) o Candidato a grado de Maestro o con Grado de Maestro	Comprobar la escolaridad con: Título Profesional registrado ante la Dirección General de Profesiones de la SEP y Cedula Profesional expedida por la Dirección General mencionada.
	Apuntes: Presentarlos en copia los cuales deben estar mecanografiados o en forma similar, deben cubrir el curso o signatura completa, la fecha de elaboración debe de estar comprendida en el periodo a evaluar, constancia de la academia correspondiente avalada por el Director de Plantel indicando fecha de elaboración, periodo y asignatura en la que se utilizan.
	Material didáctico: anexar fotocopia o fotografías del material elaborado, ficha técnica donde deberá mencionar la finalidad en su aplicación, es decir los aspectos a reforzar como pueden ser comprensión, habilidad, destreza y eficiencia en el proceso de enseñanza o de aprendizaje.. Se acompañara de la constancia expedida por el Coordinador académico, avalada por la Dirección de Plantel que deberá contener el tipo de material didáctico, la fecha de elaboración, el periodo y la asignatura en la cual se utiliza.
	Prácticas de laboratorio: Presentar copia de las prácticas y constancia expedida por la academia correspondiente avalada por el Director de Plantel, indicando el periodo de elaboración de la practica y la asignatura a la cual aplica.
	Asistencia técnica o asesoría a terceros a través de planteles: Servicios prestados mediante convenios de vinculación con duración no menor a tres meses. Oficio de designación indicando periodos o actividades a realizar además constancia de cumplimiento emitida por gerentes, presidente municipal, directores de organismos o comunidades.
	Cursos: Complementan, actualizan y reforzar los conocimientos de su disciplina o especialidad, que contribuyen a elevar la calidad de la educación y permiten revalorar la función del profesor. Presentar constancia, diploma o reconocimiento expedidos por la institución que impartió el curso, indicando el número de horas y periodo de realización. Se deberá de acreditar

La vigencia de estas normas será a partir de la segunda etapa de la Homologación iniciada en el 2006, su vigencia expira hasta la asignación de las plazas autorizadas en el 2006 o hasta el 2010

TABLA DE REQUISITOS PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN INICIADO EN EL 2006.

	mínimo dos cursos de 30 horas cada uno.
	Experiencia profesional: Actividades desarrolladas en el desempeño de su profesión distintas a las actividades docentes frente a grupo. 7 años a partir de haber concluido el plan de estudios correspondiente. Presentar constancia expedida por la empresa, emitida en papel membretado, con razón social de la empresa, RFC, nombre, firma, y sello del funcionario o ejecutivo autorizado para su firma, que avale haber desempeñado o estar desarrollando funciones inherentes a su perfil profesional deberá adjuntar la copia certificada de su certificado de materias y carta de pasante.
	Cargos o actividades relacionadas a su profesión: Tareas sobresalientes, importantes o significativas, dentro del ámbito de su profesión. Constancia expedida por la empresa o institución en papel membretado con la razón social, RFC, sello y firma del funcionario o ejecutivo autorizado y especificar puesto, cargo, actividades y periodos.
	Docencia: 3 años impartiendo cátedra en el nivel medio superior o superior. Constancia del Director de la Institución educativa donde se desglose por semestre las materias.
	Cursos: Complementan, actualizan y refuerzan los conocimientos de su disciplina o especialidad, que contribuyen a elevar la calidad de la educación y permiten revalorar la función del profesor. Presentar constancia, diploma o reconocimiento expedidos por la institución que impartió el curso, indicando el número de horas y periodo de realización. Se deberá de acreditar mínimo dos cursos de 30 horas cada uno.

El Personal Docente para acceder a esta Categoría Homologada deberá presentar documentos que acrediten las actividades de acuerdo a: **a)** Apuntes o Material Didáctico o Prácticas de laboratorio o Asistencia técnica o asesoría a terceros a través de planteles además de Cursos o bien **b)** Experiencia profesional y haber desempeñado Cargos o actividades relacionadas a su profesión además de Cursos de docencia y años de experiencia docente.

CECYT III a Prof. De Carrera Titular A	
Para ser Profesor de Carrera Titular A se requiere tener Nombramiento en Definitividad con un mínimo de 20 horas CECYT III	
6 años de haberse titulado de la Licenciatura o Candidato a grado de Maestro o con Grado de maestro	Comprobar la escolaridad con: Título Profesional registrado ante la Dirección General de Profesiones de la SEP y Cedula Profesional expedida por la Dirección General mencionada.
	Apuntes: Presentarlos en copia los cuales deben estar mecanografiados o en forma similar, deben cubrir el curso o signatura completa, la fecha de elaboración debe de estar comprendida en el periodo a evaluar, constancia de la academia correspondiente avalada por el Director de Plantel indicando fecha de elaboración, periodo y asignatura en la que se utilizan.
	Material didáctico: anexar fotocopia o fotografías del material elaborado, ficha técnica donde deberá mencionar la finalidad en su aplicación, es decir los

La vigencia de estas normas será a partir de la segunda etapa de la Homologación iniciada en el 2006, su vigencia expira hasta la asignación de las plazas autorizadas en el 2006 o hasta el 2010

TABLA DE REQUISITOS PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN INICIADO EN EL 2006.

	aspectos a reforzar como pueden ser comprensión, habilidad, destreza y eficiencia en el proceso de enseñanza o de aprendizaje. Se acompañará de la constancia expedida por el Coordinador académico, avalada por la Dirección de Plantel que deberá contener el tipo de material didáctico, la fecha de elaboración, el periodo y la asignatura en la cual se utiliza.
	Prácticas de laboratorio: Presentar copia de las prácticas y constancia expedida por la academia correspondiente avalada por el Director de Plantel, indicando el período de elaboración de la practica y la asignatura a la cual aplica.
	Asistencia técnica o asesoría a terceros a través de planteles: Servicios prestados mediante convenios de vinculación con duración no menor a tres meses. Oficio de designación indicando periodos o actividades a realizar además constancia de cumplimiento emitida por gerentes, presidente municipal, directores de organismos o comunidades.
	Elaboración de planes y programas de estudio: Elaboración, revisión o actualización de planes de estudio de carreras para su creación o ya existentes, presentar constancia o reconocimiento donde se deberá de mencionar los planes a elaborar, sede y fechas. Elaboración, revisión o actualización de programas de estudio de una asignatura o submodulo específico, presentar constancia donde se deberá de mencionar el programa de estudio que revisó, modificó o actualizó, el periodo de su realización y el ámbito de aplicación.
	Cursos: Complementan, actualizan y refuerzan los conocimientos de su disciplina o especialidad, que contribuyen a elevar la calidad de la educación y permiten revalorar la función del profesor. Presentar constancia, diploma o reconocimiento expedidos por la institución que impartió el curso, indicando el número de horas y periodo de realización. Se deberá de acreditar mínimo dos cursos de 30 horas cada uno.
	Experiencia profesional: Actividades desarrolladas en el desempeño de su profesión distintas a las actividades docentes frente a grupo. 8 años a partir de haber concluido el plan de estudios correspondiente. Presentar constancia expedida por la empresa, emitida en papel membretado, con razón social de la empresa, RFC , nombre, firma, y sello del funcionario o ejecutivo autorizado para su firma, que avale haber desempeñado o estar desarrollando funciones inherentes a su perfil profesional deberá adjuntar la copia certificada de su certificado de materias y carta de pasante.
	Docencia: 4 años impartiendo cátedra en el nivel medio superior o superior. Constancia del Director de la Institución educativa donde se desglose por semestre las materias.

El Personal Docente para acceder a esta Categoría Homologada deberá presentar documentos que acrediten las actividades de acuerdo a: **a)** Apuntes o Material Didáctico o Prácticas de laboratorio o Asistencia técnica o asesoría a terceros a través de planteles y haber participado en la elaboración de planes y programas de estudio además de Cursos, o bien **b)** Experiencia profesional y Experiencia docente además de cursos

La vigencia de estas normas será a partir de la segunda etapa de la Homologación iniciada en el 2006, su vigencia expira hasta la asignación de las plazas autorizadas en el 2006 o hasta el 2010

TABLA DE REQUISITOS PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN INICIADO EN EL 2006.

CECYT IV a Prof. De Carrera Titular B	
Para ser Profesor de Carrera Titular B se requiere tener Nombramiento en Definitividad con un mínimo de 20 horas CECYT IV	
8 años de haberse titulado de la Licenciatura, o 4 años como candidato a grado de maestro o Con Grado de Doctor	Comprobar la escolaridad con: Título Profesional registrado ante la Dirección General de Profesiones de la SEP y Cedula Profesional expedida por la Dirección General mencionada
	Elaboración de planes y programas de estudio: Elaboración, revisión o actualización de planes de estudio de carreras para su creación o ya existentes, presentar constancia o reconocimiento donde se deberá de mencionar los planes a elaborar, sede y fechas. Elaboración, revisión o actualización de programas de estudio de una asignatura o submodulo específico, presentar constancia donde se deberá de mencionar el programa de estudio que revisó, modificó o actualizó, el periodo de su realización y el ámbito de aplicación.
	Publicación de trabajos de carácter técnico científico y elaboración de prototipos didácticos y desarrollo de trabajos de investigación: Trabajos de autoría del intensado de carácter técnico y científico de periodicidad variable (mensuales, bimestral, etc) Publicados en revistas especializadas de circulación institucional, nacional o internacional y memorias. Constancia expedida por el área académica mencionando nombre del artículo y publicación, fecha, nombre del trabajador que lo elaboró anexar ejemplar de publicación. Prototipos modelo original, único e inédito construido por el docente y utilizado como instrumento de enseñanza, que depura los conocimientos básicos de una asignatura. Fotocopia y fotografía del modelo con su ficha técnica que contendrá descripción. Justificación, asignatura periodo en el que se aplica, constancia de autoría expedida por la academia y coordinador académico y avalada por el director de plantel.
	Cursos: Complementan, actualizan y reforzar los conocimientos de su disciplina o especialidad, que contribuyen a elevar la calidad de la educación y permiten revalorar la función del profesor. Presentar constancia, diploma o reconocimiento expedidos por la institución que impartió el curso, indicando el número de horas y periodo de realización. Se deberá de acreditar mínimo dos cursos de 30 horas cada uno.
	Experiencia profesional: Actividades desarrolladas en el desempeño de su profesión distintas a las actividades docentes frente a grupo. 8 años a partir de haber concluido el plan de estudios correspondiente. Presentar constancia expedida por la empresa, emitida en papel membretado, con razón social de la empresa, RFC, nombre, firma, y sello del funcionario o ejecutivo autorizado para su firma, que avale haber desempeñado o estar desarrollando funciones inherentes a su perfil profesional deberá adjuntar la copia certificada de su certificado de materias y carta de pasante.
	Docencia: 6 años impartiendo cátedra en el nivel medio superior o superior. Constancia del Director de la

La vigencia de estas normas será a partir de la segunda etapa de la Homologación iniciada en el 2006, su vigencia expira hasta la asignación de las plazas autorizadas en el 2006 o hasta el 2010

TABLA DE REQUISITOS PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN INICIADO EN EL 2006.

	Institución educativa donde se desglose por semestre las materias.
--	--------------------------------------------------------------------

El Personal Docente para acceder a esta Categoría Homologada deberá presentar documentos que acrediten las actividades de acuerdo a: **a)** Elaboración de planes y programas de estudio y publicación de trabajos de carácter técnico-científico y elaboración de prototipos didácticos y desarrollo de trabajos de investigación además de cursos o **b)** experiencia profesional y experiencia docente además de cursos.